

que fué aprobada, disponiéndose que por conducto del C. Presidente, se participe al C. Alcalde 1.º lo anterior, a fin de que se expida la citación de accionistas para el día 14 del próximo mes de Septiembre, para junta general, y la referente a puentes y cañerías para el 22 del mismo mes, en que será exhibido dicho trabajo, y puedan disponer los accionistas de un plazo de quince días, para el cumplimiento de lo dispuesto. Leen lo que terminó la presente, firmándola para constancia.

Antonio Siles

~~Antonio Siles~~

L. Medialas

~~L. Medialas~~

L. Prieto

Juan González

E. N. González

José W. Teránbegui

~~José W. Teránbegui~~

Numero 27

Acuerdo extraordinario del día 7 de Septiembre de 1913.

Presidencia del C. Antonio Siles

En la Villa de Guaymas, Estado de Nuevo León, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los miembros que forman la Junta Directiva de este Municipio, en la casa habitación del Sr. Humberto Medialas, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad. En seguida el C. Presidente, manifestó que con motivo de la determinación tomada por algunos accionistas para transferir la junta general que fué convocada para esta fecha, para el próximo Domingo 21 del presente mes, sería conveniente que entre los asuntos de interés general, que se discutirán se incluyera el relativo a un fondo en numerario que aparece en un libro de caja que fué practicado en el año de 1901, en el libro de ingresos y egresos respectivo, fondo que no fue percibido por el tesoro común; acordándose por la Dirección que en el oficio que promeritadamente se dirige



al Sr. Alcalde primero, para la expedición de órdenes citatorias, se haga mención de lo anterior, á fin de esclarecer por todos los medios legales y del caso, lo concerniente al fondo en cuestión, que hasta hoy figura sustraído, en la existencia de la Tesorería de esta Comunidad. Esto continuó el Sr. Vocal H.º expuso, que figurando enotizado el Sr. llamado Arriola y Ayala, con la cantidad de un peso mensual como renta que le fué impuesta desde el mes de Mayo de mil novecientos ocho, para aprovechar la fuerza motriz en un molino de mihanal que dicho Señor tiene establecido por las regalías de Capellanía y Ayala de esta Comunidad, era de parecer que se le hiciera efectiva al interesado el adeudo que tiene pendiente hasta hoy, para su ingreso al fondo común y se procediera en seguida á hacerle nueva enotización, puesto que la anterior de un peso mensual es muy reducida, todo lo cual se aprobó, poniéndose que por conducto del Sr. Presidente se haga efectivo á la mayor brevedad, el cobro de referencía. Con lo que terminó lo presente que firmamos todos de conformidad.

Antonio Siller  
 L. Urbidales  
 L. Felipe Juan Gonzalez  
 José W. Venustegui  
 E. G. Gonzalez

Acta número 28 Acuerdo ordinario del día 14 de Enero de 1914  
 Presidencia del Sr. Antonio Siller  
 En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, á los catorce días del mes de Enero de mil novecientos catorce y seis mil novecientos catorce, reunidos los miembros de esta Junta Directiva en la casa habitación del Sr. José J. Saldívar, se dió lectura al acta anterior que sin discusión se aprobó. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta en un asunto suscrito por el Sr. José J. Saldívar, en el cual le participa